

FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Grado en Traducción e Interpretación

TRABAJO DE FIN DE GRADO

La interpretación en los servicios públicos aplicada al proceso de integración inmigrante: el proyecto europeo BELOCAL

Presentado por Ana Cuadrado Sahagún

Tutelado por Leticia Santamaría Ciordia

Soria, 2022

Índice

Resumen

| D/ | , |
|-------------------|---|
| Résum | ė |
| 1 1 0 0 0 1 1 1 1 | _ |

| 1. | Introducción | | | | |
|----|-------------------------|---------------|---|------|--|
| 2. | Objetivos y metodología | | | | |
| 3. | Ma | rco to | eórico | 6 | |
| 3 | 3.1. | El c | ontexto migratorio en la UE | 6 | |
| | 3.1 | .1. | Evolución de la situación migratoria desde 2015 hasta la actualidad | 6 | |
| | 3.1.2. Europea | | La gestión de los diferentes tipos de migración por parte de la Un 7 | ión | |
| | 3.1 | .3. | El derecho de asilo | 7 | |
| 3 | 3.2. | El p | apel del intérprete dentro de la gestión migratoria | 8 | |
| | | .1. nigran | Definición y relevancia de la ISP en el proceso de integración de persontes | | |
| 3 | 3.3. | La 1 | regulación de la ISP en España | 9 | |
| | 3.3 | .1. | Regulación general | 9 | |
| | 3.3 | .2. | El ámbito judicial | 9 | |
| 4. | Ma | rco p | ráctico | . 11 | |
| 4 | 1.1. | Just | ificación del proyecto | . 11 | |
| 4 | 1.2. | Res | umen | . 12 | |
| 4 | 1.3. | Obj | etivos y líneas de actuación | . 13 | |
| 4 | 1.4. | Des | arrollo | . 15 | |
| | | .1. luaci | Gestión del proyecto, garantía de calidad y estrategia de seguimient ón | | |
| | 4.4 | .2. | Calendario de actividades | . 18 | |
| 4 | 1.5. | Eve | nto 1: Breaking linguistic barriers | . 18 | |
| | 4.5 | .1. Ta | aller: Public Service Interpreting | . 19 | |
| 4 | 1.6. | Pre | visión de resultados | . 20 | |
| | 4.6 | .1. | Impacto y ambición | . 20 | |
| | 4.6 | .2. | Comunicación, difusión y continuación | . 21 | |
| 5. | Coı | nclus | iones | . 23 | |
| 6. | Ref | eren | cias bibliográficas | . 25 | |
| An | exo | | | . 29 | |

Resumen

El presente trabajo de fin de grado aborda la interpretación en los servicios públicos (ISP) dentro del contexto migratorio actual de la UE a través de un proyecto europeo denominado *BrEaking barriers for immigrant integration at LOCAL level: linguistic, social and administrative scopes* (de aquí en adelante, BELOCAL), el cual redacté en mi estancia de prácticas Erasmus+.

En primer lugar, el trabajo ofrece una contextualización teórica del panorama migratorio en la Unión Europea, desde la crisis de refugiados por el conflicto entre Siria e Irak hasta nuestros días. Además, describe la gestión de la UE en materia de inmigración, así como el papel del intérprete en dicha gestión. Finalmente, se centra en la regulación existente con respecto a la interpretación en los servicios públicos en España.

El marco práctico del TFG engloba los principales aspectos del proyecto, cuyo desarrollo y resultados contribuye a dar visibilidad al intérprete como figura indispensable dentro de la realidad migratoria y su contribución al acercamiento entre lenguas, culturas y sociedades.

Résumé

Ce travail de fin d'études porte sur l'interprétation pour les services publics (ISP) dans le contexte migratoire actuel de l'UE à travers un projet européen intitulé *BrEaking barriers* for immigrant integration at *LOCAL level*: linguistic, social and administrative scopes (ci-après BELOCAL), que j'ai rédigé pendant mon stage Erasmus+.

Tout d'abord, le travail contient un aperçu général du scénario migratoire dans l'Union européenne, depuis la crise des réfugiés à la suite du conflit syro-irakien jusqu'à aujourd'hui. Il expose également la gestion de l'immigration par l'UE et le rôle de l'interprète dans ce procès. Parallèlement, il se penche sur sur les régulations existantes concernant l'interprétation dans les services publics en Espagne.

Le cadre pratique du travail comprend les principaux aspects du projet, dont le développement et les résultats contribueront à donner de la visibilité à la profession d'interprète dans la gestion de la politique migratoire, l'intégration des migrants dans la société d'accueilet le rapprochement entre les langues, les cultures et les sociétés.

1. Introducción

A raíz de mi estancia formativa en Bruselas en una fundación dedicada a los proyectos europeos bajo el programa Erasmus+ Prácticas, redacté el proyecto europeo sobre el que versa el presente trabajo de fin de grado, denominado *BrEaking barriers for immigrant integration at LOCAL level: linguistic, social and administrative scopes* (BELOCAL). Dicho proyecto fue presentado en la convocatoria de propuestas del 24 de marzo de 2022 del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV, por sus siglas en inglés), está subvencionado por la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura. El proyecto se encuentra actualmente a la espera de aprobación por parte de la comisión evaluadora.

Previo al inicio del periodo de prácticas, ya había decidido que me serviría de mi estancia en la fundación para redactar un proyecto sobre el que versar mi Trabajo de Fin de Grado. Escogí la temática de interpretación en los servicios públicos con el propósito de realizar un proyecto en el que dar visibilidad a esta profesión y destacar su relevancia en el contexto migratorio. Además, al tratarse de un proyecto europeo real, es una propuesta que, de ser aprobada, contará con subvención para poder materializarse en la práctica.

Mi trabajo como becaria en el departamento de gestión de proyectos europeos me proporcionó los conocimientos necesarios para la creación del proyecto BELOCAL. A este respecto, combinando mis ideas con la ayuda de mis compañeros, mucho más experimentados y con más conocimientos en materia de planificación de proyectos, llevé a cabo la redacción del mismo. De igual modo, me serví de otros proyectos ya presentados como material de referencia. En lo que respecta al resto del documento, ha sido redactado a partir de publicaciones de expertos en materia de ISP y páginas web oficiales de los organismos europeos, entre otras fuentes de información, de las que hablaremos a lo largo del trabajo.

2. Objetivos y metodología

El presente documento tiene como finalidad alcanzar los siguientes objetivos:

- Conocer más de cerca el panorama de extranjería y acogida de inmigrantes a escala europea
- Analizar el papel que desempeña el intérprete de servicios públicos en el proceso de integración de la población inmigrante y aplicarlo a un proyecto específico. En dicho proyecto se ponen en práctica una serie de iniciativas que crean sinergias entre diversos agentes (entidades locales, asociaciones y ciudadanía) y que resaltan el papel fundamental de la ISP en este contexto de acogida.
- Dar a conocer las oportunidades de financiación que ofrece la Unión Europea para llevar a cabo iniciativas de innovación a nivel internacional que permitan mejorar una realidad concreta.

La redacción de este trabajo de fin de grado ha seguido la siguiente metodología:

En primera instancia, se ha llevado a cabo una contextualización teórica del panorama migratorio a escala europea. Este análisis parte del año 2015, punto de inflexión debido a la crisis humanitaria por la guerra de Siria e Irak, y llega hasta la actualidad, con la pandemia derivada del Covid-19.

Seguidamente, nos hemos centrado en la política europea en materia de inmigración, para posteriormente centrarme en el derecho de asilo a través del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA). Este mecanismo de actuación está resultando uno de los más cuestionados, como explicaremos más adelante, aunque aún no está finalizado.

A continuación, se ha prestado atención al papel que desempeña el intérprete en materia de gestión migratoria. En primer lugar, se define el concepto de interpretación en los servicios públicos y su relevancia. En este punto, se ha hecho hincapié, concretamente, en la interpretación en contextos de protección internacional, debido a la situación actual de crisis de refugiados a causa de la guerra entre Ucrania y Rusia. Esta tragedia humanitaria cuenta con especial protagonismo dentro del proyecto BELOCAL. Por último, detalla las pautas de actuación reguladas que sigue España en materia de interpretación en los servicios públicos. A continuación, se dedica un subapartado a la interpretación en el ámbito judicial, el único marco en el que la interpretación se encuentra regularizada de manera general.

El tercer apartado consiste en una descripción detallada del proyecto BELOCAL, partiendo de la explicación de la razón de ser del mismo un resumen de su contenido, añadiendo una breve descripción de las entidades y municipios asociados: Novo Mesto (Eslovenia), Gmina Łużna (Polonia) y Puçol (España). Posteriormente, se detallan los objetivos y líneas de actuación del proyecto, así como su desarrollo. Este último apartado está subdividido, por una parte, en la gestión del proyecto, garantía de calidad y estrategia de seguimiento y evaluación y, por otra, el cronograma de actividades previstas. Posteriormente, se pone el foco en el primer evento internacional denominado *Breaking linguistic barriers*, que tendrá lugar en la localidad de Novo Mesto (Eslovenia) y está centrado especialmente en cuestiones lingüísticas. Dentro de este evento, se llevará a cabo un taller denominado *Public Service Interpreting*. En este taller, un experto en materia de

ISP dará una charla con el objetivo de dar a conocer este servicio y recalcar su importancia en el proceso de integración inmigrante. En este caso, se centrará principalmente en la interpretación telefónica, la más accesible a nivel local.

El proyecto concluye con una previsión de resultados, impacto esperado y ambición del proyecto. Además, incluye las pautas de actuación en los planos de la comunicación, difusión y continuación del proyecto.

El apartado quinto contiene las conclusiones extraídas de la labor de investigación y redacción del presente trabajo de fin de grado, seguido de las referencias bibliográficas empleadas y un anexo que enlaza con el proyecto BELOCAL íntegro.

3. Marco teórico

3.1. El contexto migratorio en la UE

3.1.1. Evolución de la situación migratoria desde 2015 hasta la actualidad

En el año 2015, la intensificación de los conflictos en Siria e Irak marcó el inicio de la mayor crisis humanitaria y migratoria desde el fin de la Segunda Guerra Mundial. Una oleada sin precedentes de refugiados e inmigrantes, concretamente 1,25 millones de personas, solicitaron asilo en la Unión Europea (fuente: Noticias Parlamento Europeo, 2020)¹. Dichas circunstancias pusieron de manifiesto la necesidad de un cambio, tanto en las políticas de gestión de la inmigración como en el sistema de asilo europeo. Asimismo, se hizo patente la necesidad de reforzar la seguridad fronteriza, por lo que la UE solicitó una mayor cooperación y solidaridad entre los Estados miembros.

La pandemia derivada del Covid-19 ha reducido sustancialmente la cifra de solicitantes de asilo, debido a la implementación de medidas sumamente restrictivas en los cruces de fronteras. Sin embargo, el primer trimestre del año 2022 ha sido el más activo en lo que se refiere a cruces fronterizos ilegales desde la crisis migratoria de Siria e Irak. Se detectaron más de 40 000 cruces ilegales entre enero y marzo de 2022, un 57% más que hace un año. Los refugiados ucranianos que entran en la UE a través de los pasos fronterizos no forman parte de las cifras de entradas ilegales registradas (fuente: Frontex, 2022).

Según el informe Respuestas de los Estados miembros de la UE y de la OCDE a la gestión de los permisos de residencia y el desempleo de los migrantes durante la pandemia de la COVID-19, la pandemia de COVID-19 repercutió en los procedimientos de solicitud, tramitación, renovación y obtención de permisos de residencia y trabajo, ya que las oficinas públicas redujeron sus servicios o cerraron de forma irregular durante este periodo de tiempo. La mayoría de los Estados miembros de la UE y de la OCDE² restringieron las interacciones físicas en las oficinas públicas, concediendo citas solamente para casos de emergencia. A medida que la pandemia disminuyó, los Estados fueron reabriendo sus oficinas de forma paulatina. Asimismo, varios países restringieron la presentación y tramitación de permisos de residencia, el número de visados de larga duración para misiones en el extranjero y la autorización de estancia temporal. España no suspendió la tramitación de visados, pero estableció las limitaciones prácticas para su expedición.

De la misma manera, los países miembros implementaron buenas prácticas de apoyo a los inmigrantes en diversos ámbitos de integración a través del programa *Intercultural Cities* (fuente: Consejo de Europa, 2020). Por ejemplo, la ciudad de Ginebra (Suiza) amplió el alcance de sus servicios de emergencia para prestar asistencia a los inmigrantes indocumentados; La región de Campania (Italia) adoptó una resolución de 604 millones de euros para apoyar a las familias, las empresas y los grupos vulnerables; Portugal

6

¹ Noticias Parlamento Europeo. (14-7-2017. Actualización 30-09-2020). Migración en Europa. Noticias Parlamento Europeo. Recuperado el 15 de abril de 2022 de https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/society/20170629STO78632/migracion-en-europa

² Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

concedió a todos los inmigrantes, incluidos los solicitantes de asilo con solicitudes de permiso de residencia pendientes, los mismos derechos que al resto de la ciudadanía; Barcelona (España), entregó permisos de residencia y trabajo a los inmigrantes para que pudieran afrontar mejor la crisis sanitaria, social y económica; Cartagena (España) coordinó la distribución de alimentos y productos de higiene básicos, etc.

3.1.2. La gestión de los diferentes tipos de migración por parte de la Unión Europea

La política de inmigración de la Unión Europea ³ pone el foco en la gestión de la inmigración regular e irregular. Según la legislación europea en lo referente a la primera, la UE decide sobre las condiciones de entrada y residencia legal. Por otra parte, los Estados miembros gozan del derecho a decidir sobre los volúmenes de admisión de personas. En cuanto a la inmigración irregular, la Unión Europea ha establecido una política de retorno que garantiza el respeto de los derechos fundamentales. Con respecto a la integración de estas personas, no existe un consenso de normativas nacionales. Sin embargo, la UE puede actuar como punto de apoyo, generalmente en el plano financiero. El Parlamento Europeo, junto al Consejo de la UE, trabaja activamente en la adopción de nuevas leyes en términos de inmigración.

3.1.3. El derecho de asilo

Desde 1999, la Unión Europea trabaja en la creación de un Sistema Europeo Común de Asilo (SECA). Sin embargo, la crisis migratoria de 2015 puso de manifiesto la necesidad de una mayor armonización de las normas y los procedimientos en materia de asilo ya que, en la práctica, los solicitantes no reciben un trato uniforme en todos los países de la UE. Como resultado, muchas personas deciden solicitar asilo en aquellos países en los que consideran que tendrán mayores posibilidades de recibir protección internacional. Esto se conoce como «asilo a la carta». Por tanto, es necesario establecer criterios comunes para identificar a las personas que realmente necesitan protección internacional y derechos comunes para estas personas en todos los Estados miembros (fuente: Consejo Europeo, 2022).

En septiembre de 2020, la reforma de la política común de asilo se estancó. Por esa razón, la Comisión propuso un Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo⁴, una revisión del reglamento de Dublín⁵ que establece procedimientos más rápidos en todo el sistema de asilo y migración de la UE y ofrece un nuevo mecanismo de solidaridad. Dicho mecanismo ofrece opciones flexibles a los Estados miembros para la reubicación de personas recién llegadas, el patrocinio de retorno⁶, el apoyo operativo inmediato, el apoyo a largo plazo para reforzar la capacidad de los procedimientos de asilo, la acogida

³ Más información sobre la política de Inmigración de la Unión Europea er https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/152/immigration-policy

⁴ Más información sobre el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo en https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life/new-pact-migration-and-asylum es

⁵ El Convenio de Dublín es un acuerdo firmado por los países miembros de la UE por el que se establece a qué Estado corresponde examinar una solicitud de asilo según las circunstancias de acceso.

⁶ Mediante el patrocinio de retorno, un Estado miembro asume la responsabilidad de devolver a una persona sin derecho de estancia en nombre de otro Estado miembro.

de recién llegados u operaciones de retorno y la asistencia para responder a tendencias migratorias específicas que afecten a los Estados miembros a través de la cooperación con países extracomunitarios (fuente: Comisión Europea, 2020).

Actualmente, el Consejo Europeo se encuentra estudiando dichas propuestas legislativas. (fuente: Consejo Europeo, 2022).

3.2. El papel del intérprete dentro de la gestión migratoria

3.2.1. Definición y relevancia de la ISP en el proceso de integración de personas inmigrantes

En el caso de que la persona que emigra desconozca la lengua del país de acogida, el intérprete actúa como intermediario entre el sujeto y los servicios públicos de dicho país. Por tanto, el papel del intérprete resulta de vital importancia en el proceso de integración.

[La interpretación social o interpretación en los servicios públicos (ISP) es] aquella que facilita la comunicación entre los servicios públicos nacionales -policiales, judiciales, médicos, administrativos, sociales, educativos y religiosos- y aquellos usuarios que no hablan la lengua oficial del país y que habitualmente pertenecen a minorías lingüísticas y culturales (Abril Martí, 2006: 5).

Dentro de la ISP, existe una rama que requiere una mayor especialización y sensibilidad, la llamada interpretación en contextos de protección internacional. Este tipo de ISP, a su vez, se subdivide en interpretación en frontera e interpretación en territorio. Ambas consisten en la realización de una entrevista personal entre el sujeto y un proveedor de servicios (policía, médico, abogado, etc.) donde el intérprete actúa como intermediario entre ambos. Los elementos diferenciadores son las circunstancias y el tiempo, ya que, en contraposición a la interpretación en territorio, en la interpretación en frontera se dispone de menos tiempo para la entrevista y los solicitantes suelen estar indocumentados (Pérez, 2017).

El aumento de los flujos migratorios en el año 2015 expuso la problemática comunicativa derivada del contacto entre personas que provienen de distintos países con códigos y costumbres diversas. Sin embargo, son muy pocos los Estados que reconocen la ISP como una profesión regulada. De hecho, ni en estos países se ha logrado una profesionalización completa en lo que se refiere a formación, acreditación, condiciones laborales, servicios o normas de calidad. La problemática principal, según María Isabel Abril (2006), reside en «la noción de que la interpretación es una mediación estrictamente lingüística (y esto entendido como *literal*) insuficiente para cubrir necesidades de comunicación intercultural». Esta visión de la ISP se traduce en la ausencia del requisito de formación reglada para ejercer como intérpretes en este contexto, y la consiguiente adopción de soluciones ad hoc ante la falta de intérpretes profesionales disponibles, en especial en el caso de lenguas minoritarias, recurriendo frecuentemente a intermediarios voluntarios o familiares, incluidos los propios hijos de inmigrantes que, con motivo de la escolarización obligatoria, aprenden la lengua del país de llegada.

3.3. La regulación de la ISP en España

3.3.1. Regulación general

Pese a que el papel del intérprete resulta de vital importancia en el proceso de integración, la regulación de la labor del intérprete en los servicios públicos en España es insuficiente, ya que solamente se encuentra regularizada de manera general en el ámbito judicial⁷.

Sin embargo, se ha incidido en la importancia de los derechos lingüísticos en todos los ámbitos a través de documentos como la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos de Barcelona⁸. Del mismo modo, ciertas organizaciones internacionales de ayuda humanitaria como ACNUR han contribuido a la regulación de la situación del intérprete en los servicios públicos⁹, así como instituciones como el Defensor del Pueblo, ¹⁰ con recomendaciones en materia de interpretación dirigidas a la Administración pública.

3.3.2. El ámbito judicial

El apdo. 1 del artículo 24 de la Constitución Española, recoge lo siguiente:

Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.

Por tanto, se entiende el derecho de la persona inmigrante a expresarse y ser informado en su lengua materna como una garantía procesal respaldada por nuestra Constitución, lo que evidencia la labor fundamental de la interpretación en los servicios públicos.

Si continuamos analizando el marco jurídico español, podemos observar que la interpretación en el ámbito judicial se encuentra regulada parcialmente.

En primer lugar, el artículo 142.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (2000) establece como requisito único lo siguiente:

En las actuaciones orales, el tribunal por medio de providencia podrá habilitar como intérprete a cualquier persona conocedora de la lengua empleada, previo juramento o promesa de fiel traducción.

Sin embargo, en 2015 las Cortes Generales españolas aprobaron la Ley Orgánica 5/2015¹¹ de 27 de abril, por la que se modifican la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 6/1985, para transponer la Directiva 2010/64/UE del Parlamento Europeo y del

⁷ La última regulación sobre la ISP en el ámbito judicial fue el Real Decreto 724/2020, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, disponible en https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-9271

Declaración universal de derechos lingüísticos, disponible en https://www.inali.gob.mx/pdf/dec universal derechos linguisticos.pdf

Handbook for Interpreters in Asylum Procedures, 2022, disponible en https://www.refworld.org/docid/59c8b3be4.html

¹⁰ Estas recomendaciones se encuentran recogidas en e libro *La Interpretación de los Derechos Sociales* por el Defensor del Pueblo

¹¹ Ley Orgánica 5/2015 publicada en el «BOE» núm. 101, de 28 de abril de 2015, páginas 36559 a 36568 (10 págs.), disponible en https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-4605

Consejo¹² relativa al derecho a interpretación y a traducción en procesos penales y la Directiva 2012/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del año 2012 relativa al derecho a la información en los procesos penales. El preámbulo de esta ley orgánica establece lo siguiente:

La transposición de estas Directivas, que desarrollan dos aspectos esenciales de la defensa en el proceso penal, exige la modificación parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y conlleva un importante refuerzo de las garantías del proceso penal, mediante una regulación detallada del derecho a la traducción e interpretación en este proceso y del derecho del imputado a ser informado sobre el objeto del proceso penal de modo que permita un eficaz ejercicio del derecho a la defensa.

Por esta razón, la Ley de Enjuiciamiento Criminal ha introducido un nuevo capítulo «Del derecho a la traducción e interpretación» (en el Título V del Libro Primero, nuevo Capítulo II, artículos 123-127 LECr). Sin embargo, no ha modificado las menciones ya existentes, como el artículo 441:

El intérprete será elegido entre los que tengan títulos de tales, si los hubiere en el pueblo. En su defecto, será nombrado un maestro del correspondiente idioma, y si tampoco le hubiere, cualquier persona que lo sepa.

y el artículo 762.8:

Cuando los imputados o testigos no hablaren o no entendieren el idioma español, se procederá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 398, 440 y 441, sin que sea preciso que el intérprete designado tenga título oficial.

A partir de estos datos, podemos concluir que, para la instrucción del procedimiento ordinario (es decir, los juicios por delitos graves), la ley prioriza a los intérpretes profesionales. Sin embargo, para el procedimiento abreviado (más común en la práctica procesal diaria), el artículo 762.8 suprime la exigencia de titulación, por lo que, frente a la escasez de recursos, cualquier persona que conozca la lengua extranjera es susceptible de desempeñar el papel de intérprete.

La Disposición final primera de la LO 5/2015 recoge la obligación de presentar un proyecto de ley que incluya la creación de un Registro Oficial de Traductores e Intérpretes judiciales para que todos los profesionales que cuenten con la debida cualificación y habilitación puedan inscribirse. La creación de este registro tiene como objetivo la elaboración de listas oficiales de traductores e intérpretes. Sin embargo, ante el vencimiento del plazo para la transposición de la Directiva 64/2010 del Parlamento Europeo, Cataluña ha decidido actuar de manera independiente y crear su propio Registro de traductores e intérpretes judiciales para su actuación ante los órganos judiciales con sede en Cataluña¹³, convirtiéndose en la única región española que cuenta con un registro oficial.

¹² Directiva 2010/64/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 20 de octubre relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales, disponible en https://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2010:280:0001:0007:es:PDF

¹³ Decreto-ley 8/2014, de 23 de diciembre, por el que se crea el Registro de traductores e intérpretes judiciales para su actuación ante los órganos judiciales con sede en Cataluña, disponible en https://www.boe.es/diario boe/txt.php?id=BOE-A-2015-1167

4. Marco práctico

4.1. Justificación del proyecto

La migración es un fenómeno que siempre ha existido, ya que las personas se desplazan en busca de unas mejores condiciones de vida. En la mayoría de los casos, se produce por necesidad, generalmente con la esperanza de mejores oportunidades laborales o para huir de una situación en la que la vida de las personas se ve amenazada. El proceso migratorio actual es muy complejo en sí mismo. Debido al aumento de los flujos migratorios internacionales en los últimos años, la migración y la integración de las personas inmigrantes se han convertido en uno de los principales retos de la Unión Europea. 14

Actualmente, los Estados miembros trabajan conjuntamente con el fin de establecer una política europea de migración eficaz, humanitaria y segura. El Consejo Europeo también desempeña un papel crucial en esta labor, ya que es el encargado de establecer las prioridades estratégicas. Sin embargo, la actuación de todos los agentes implicados en la sociedad es esencial. Por ende, debemos empezar por comprender la situación migratoria a la que nos enfrentamos actualmente, la cual está marcada por la guerra en Ucrania. Además, al igual que algunos estudiosos como Antonio Izquierdo (2017), deberíamos preguntarnos «si el actual modelo migratorio (que es una parte del modelo social), empuja a los inmigrantes al extrarradio o los incorpora a la sociedad».

El 8,4 % del total de la población europea son ciudadanos con una nacionalidad distinta a la de los países miembros (fuente: Comisión Europea, 2021). Sin embargo, su situación dentro del espacio Schengen difiere de la de aquellos que han nacido en Europa y, de forma muy evidente, en el ámbito laboral. Así, según los datos de la Unión Europea, no solo la tasa de empleo es inferior a la media (57,6% frente al 73,3%), sino que los nacionales de países extracomunitarios están sobrerrepresentados en algunos sectores como la hostelería, los cuidados domésticos y la construcción. Además, muchos de ellos realizan trabajos por debajo de su nivel de cualificación o de forma precaria. Teniendo en cuenta esta situación, debemos plantearnos si realmente se está consiguiendo una integración plena o, por el contrario, si las oportunidades de que disponen las personas inmigrantes son diferentes de las de los ciudadanos de los Estados miembros.

Como afirmó Izquierdo en 2016, «El conjunto de la UE, se enfrenta, desde el punto de vista fáctico, a la crecida de esa doble corriente, la de los refugiados potenciales y la de los migrantes tradicionales». Efectivamente, un total de 3,3 millones de personas inmigraron a uno de los Estados miembros de la UE durante 2020, de los cuales 1,9 millones provenían de países extracomunitarios (fuente: Eurostat, 2022). Se trata, por tanto, de una realidad innegable que se debe abordar con eficacia, de forma que se respeten los derechos y se proporcione ayuda a los recién llegados. El hecho de que la mayoría de los solicitantes de asilo procedan de países con escenarios sociales, culturales y económicos totalmente distintos a los de la UE demanda la necesidad de medidas que faciliten su integración. Entre estas diferencias también se encuentra la lengua, la cual

11

_

¹⁴ Noticias Parlamento Europeo. (01-09-2015. Actualización: 29-03-2022) (s.f.). Migración: un reto común. Parlamento Europeo. Recuperado el 20 de junio de 2022 de https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/priorities/migracion

juega un papel fundamental en el proceso de integración inmigrante. Como afirman el doctor Gutiérrez et al. (2010):

El conocimiento de la lengua dominante en la sociedad receptora es un activo que se incorpora a otros de los que conforman el capital humano del inmigrante y es también un recurso genérico de integración social en un sentido multidimensional.

Debido a las recientes crisis humanitarias en Siria y Ucrania, el número de refugiados que buscan asilo en la UE ha crecido notablemente. De acuerdo al informe de tendencias de ACNUR (2022)¹⁵, los refugiados encuentran diversos obstáculos que dificultan el ejercicio de sus derechos. Por ejemplo, el desconocimiento de los trámites genera inseguridad jurídica al solicitante, pudiendo dar lugar a una tramitación incorrecta. Asimismo, la digitalización de los trámites y procedimientos públicos, que se ha acelerado a causa de la pandemia, ha limitado el acceso de los refugiados a los documentos.

Según el Barómetro Anual Regional y Local de la Unión Europea (2021)¹⁶, el 64% de los políticos considera que las regiones y pueblos no tienen suficiente influencia en el proceso de elaboración de las políticas europeas. Al mismo tiempo, los encuestados en el Eurobarómetro Flash «Los políticos locales de la UE y el futuro de Europa» (2021)¹⁷ ratifican la necesidad de acercar a los ciudadanos a la Unión Europea. El 52% de los encuestados apoya la creación de consorcios entre regiones y ciudades para facilitar los contactos entre los ciudadanos y el 46%, la colaboración entre consejos regionales o municipales. Por tanto, este proyecto a pequeña escala, entre municipios, estrechará las relaciones entre ciudadanos y autoridades locales y la Unión Europea.

Sin embargo, la principal motivación de este proyecto es la solidaridad. Los movimientos migratorios hacia Europa requieren solidaridad a todos los niveles, desde el local hasta el estatal. En concreto, este proyecto es una acción de apoyo a los migrantes mediante la construcción de la solidaridad transfronteriza, para que cada región pueda crear sus propios mecanismos de integración de forma coherente y razonada en respuesta a esta realidad cada vez más común.

4.2. Resumen

Debido al aumento de los flujos migratorios internacionales, hacer frente a este fenómeno se ha convertido en una prioridad para los países de la UE. El proceso migratorio se produce por diversas causas; bien sea por motivos económicos o bien como vía de escape a una situación en la que la vida de las personas esté en riesgo. Generalmente, desde que una persona inmigrante pisa su país de destino surge el problema de la barrera lingüística. Este hecho se debe a que la mayoría de ellos no conocen el idioma del país de acogida. Por tanto, el asesoramiento lingüístico resulta de vital importancia para hacer frente a los

¹⁵ Informe de tendencias de ACNUR 2022 (versión en inglés), disponible en https://www.unhcr.org/protection/resettlement/60d320a64/projected-global-resettlement-needs-2022-pdf.html

¹⁶ Barómetro Anual Regional y Local de la Unión Europea del año 2021, disponible en https://cor.europa.eu/en/our-work/Documents/barometer-fullreport%20web.pdf

¹⁷ Eurobarómetro Flash «Los políticos locales de la UE y el futuro de Europa» (2021), disponible en https://cor.europa.eu/en/our-work/EURegionalBarometerDocs/Survey%20Report.pdf

primeros trámites administrativos, comprender el sistema del país de acogida e integrarse en la nueva sociedad.

BELOCAL pretende alcanzar dos objetivos. Por un lado, crear conciencia sobre la dimensión político-social de la situación migratoria actual, de modo que los municipios participantes sean capaces de dar una respuesta adecuada. Por otro, proporcionar una serie de recursos, tanto a los municipios como a los propios inmigrantes, con el fin de ayudar a los recién llegados a desenvolverse y realizar gestiones de la forma más autónoma posible. Asimismo, este proyecto quiere poner el foco en los refugiados ucranianos, debido al reciente impacto de esta terrible crisis humanitaria. Por tanto, se insistirá en las necesidades de esta población, que precisa de actuaciones tempranas y eficaces. Al conectar tres municipios pertenecientes a la UE, BELOCAL creará nuevos vínculos entre los ciudadanos y las instituciones a nivel local y europeo.

El proyecto tendrá una duración de nueve meses, a lo largo de los cuales se celebrarán tres eventos internacionales, uno por municipio. En Novo Mesto (Eslovenia), se debatirá el tema de la barrera lingüística. En Gmina Łużna (Polonia), cada municipio creará su propia hoja de recursos. Además, el municipio polaco añadirá un apartado especial dedicado a los refugiados ucranianos, debido a proximidad geográfica. Finalmente, en Puçol (España), se presentarán los resultados obtenidos.

Al tratarse de un proyecto en el que participan personas que han estado en situación de vulnerabilidad, es fundamental que se garanticen los valores de dignidad, igualdad, respeto y solidaridad. Este proyecto se ha creado teniendo en cuenta los principios e iniciativas de la UE, como el Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027¹⁸ y el Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025¹⁹.

4.3. Objetivos y líneas de actuación

El proyecto BELOCAL surge del deseo de facilitar la acogida de personas provenientes de entornos desfavorables, agilizando y regulando su proceso de integración con el fin de lograr una adaptación progresiva a su nueva vida. En estas circunstancias, se promoverán los valores de solidaridad e igualdad, en consonancia con los actuales objetivos del Plan de Acción sobre Integración e Inclusión 2021-2027 de la UE, para así lograr una actitud ciudadana e institucional más inclusiva hacia los recién llegados. Asimismo, tiene como propósito sensibilizar y desarrollar la comprensión política y social de la situación de los inmigrantes y refugiados para que los municipios participantes, los tres pertenecientes a la UE, puedan actuar en consecuencia. Finalmente, este proyecto pretende apoyar la buena gobernanza local reforzando el papel de las autoridades locales y promoviendo la participación ciudadana, además de acercar a los ciudadanos y a las autoridades locales a las instituciones de la Unión Europea.

Mediante este proyecto, se promoverá la sensibilización sobre la riqueza del entorno cultural y lingüístico en Europa. A través de actividades como debates, talleres,

¹⁸ Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027, disponible en https://www.ccoo.es/47cd08cf8d8f2a4e54ddbbda6819cc13000001.pdf

Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025, disponible en https://www.ccoo.es/8a6603532604cc4322369f08fda36a8a000001.pdf

seminarios y conferencias, se fomenta el diálogo internacional e intercultural entre los socios colaboradores, el entendimiento mutuo y la tolerancia hacia los grupos desfavorecidos. Además, se contribuye al desarrollo de una identidad europea que respeta los valores comunes y los derechos humanos fundamentales entre sus propios miembros y con el resto del mundo. De la misma manera, se dará a conocer la riqueza lingüística y cultural de cada región.

La barrera lingüística es uno de los principales problemas de las personas inmigrantes, debido a que estos no suelen manejar la lengua del país de acogida. Por este motivo, precisan de asesoramiento lingüístico para realizar los trámites administrativos iniciales y entender el sistema del país donde van a vivir. En este contexto, los ayuntamientos juegan un papel esencial, puesto que se ocupan del día a día de las personas que residen en sus localidades y son los encargados de aplicar las políticas europeas en última instancia. Por lo que concierne a la sociedad civil, según las doctoras Canelón y Almansa (2018, p. 119), «la aceptación de los migrantes representa una oportunidad para nuevas interacciones en función de un enriquecimiento mutuo». Así pues, aunque el fenómeno migratorio no deja de ser un gran reto, también resulta una oportunidad de desarrollo social. Sin embargo, para hacerle frente se requieren herramientas que faciliten el acceso y el diálogo entre la administración, los ciudadanos y los propios inmigrantes.

Otro de los principales problemas con el que se topan los inmigrantes son los trámites administrativos. En este sentido, es útil que reciban una serie de pautas de actuación que les permitan realizar correctamente los procedimientos administrativos obligatorios y acabar de establecerse en un nuevo país. Como hemos mencionado anteriormente, este proyecto no pone el foco exclusivamente en los inmigrantes, sino también a la administración pública. La cuestión migratoria es un reto que afecta a la sociedad en general, por lo que requiere la participación e implicación de todos.

Para solventar estos problemas y lograr los objetivos establecidos, tendrán lugar tres eventos internacionales en los distintos municipios miembros del consorcio, como indicábamos previamente. En dichos eventos, que promueven el intercambio de conocimientos, buenas prácticas y experiencias, se contará con la participación de personas inmigrantes, autoridades locales, asociaciones de ayuda a inmigrantes y empresas y el resto de ciudadanos de las localidades.

Una de las principales actividades que se realizará será el debate. Los debates seguirán un mecanismo muy similar al utilizado en la Conferencia sobre el Futuro de Europa (2022)²⁰. Dicha conferencia brindó la oportunidad a la ciudadanía europea de debatir sobre los retos y las prioridades de Europa. Los ciudadanos compartieron sus ideas a través de una plataforma digital, las cuales fueron supervisadas y publicadas en la misma para, posteriormente, realizar los debates. BELOCAL tiene el mismo objetivo: permitir que personas de diferentes partes de Europa compartan sus ideas y experiencias para ayudar a configurar un futuro común. En los debates se tendrá en cuenta todas las opiniones, sin discriminación alguna por razón de sexo, etnia o edad de los ponentes. A través de estos intercambios democráticos y de las pautas de actuación acordadas, se

²⁰ Conferencia sobre el Futuro de Europa. (s.f.). El futuro está en tus manos. Unión Europea. Recuperado el 12 de junio de 2022 de https://futureu.europa.eu/?locale=es

creará un sentimiento entre los participantes de unidad y pertenencia a una misma comunidad.

Tras los eventos, los socios podrán llegar a conclusiones comunes y desarrollar redes de cooperación transnacional. Por otra parte, el trabajo conjunto de la administración pública con los ciudadanos ampliará la perspectiva de la población sobre el proceso migratorio. De este modo, se combatirán estereotipos a través del conocimiento mutuo y la concienciación sobre la discriminación, el racismo y sus consecuencias. Por estos motivos, se puede concluir que este proyecto se desarrolla con visión de futuro, más allá de los límites temporales de la financiación del proyecto.

4.4. Desarrollo

A lo largo del proyecto se llevarán a cabo actividades tales como talleres, seminarios, conferencias, reuniones de expertos, seminarios web, actividades de sensibilización, recogida de datos, intercambio y difusión de buenas prácticas entre las autoridades públicas y las organizaciones de la sociedad civil, además de la creación de herramientas de comunicación (redes sociales y vídeos) con el fin de ampliar el intercambio de opiniones y la difusión de resultados.

Para el planteamiento del presente proyecto, se buscó un consorcio con organizaciones que contaran con experiencia y conocimientos sobre la inmigración, pero sobre todo con capacidad para abordar los objetivos deseados. De esta forma, cada socio liderará aquellas tareas en las que tenga más experiencia, de manera que se maximicen los beneficios y posibilidades de éxito del proyecto.

BELOCAL se llevará a cabo en un periodo de nueve meses, siguiendo una metodología de colaboración. En total se realizarán tres eventos, uno en cada municipio. Cada socio beneficiario será responsable de la coordinación y ejecución de su evento.

Los eventos abordarán la inmigración en los diferentes países socios siguiendo una metodología participativa en la que se dará importancia al debate y al intercambio de ideas. Se llevarán a cabo conferencias, talleres, mesas redondas y actividades de creación de vídeos para dar visibilidad a las diferentes realidades. Además, como factor de calidad, se invitará a diferentes expertos de cada una de las áreas específicas para llevar a cabo las actividades en cada evento.

El primer evento tendrá lugar en la municipalidad de Novo Mesto (Eslovenia) y se centrará principalmente en el plano lingüístico. Eslovenia es un país centroeuropeo que destaca por su situación geográfica, ya que hace frontera con muchos países de lenguas distintas. En este evento se crearán las redes sociales del proyecto, donde se documentará la realización de las actividades. De esta manera, se creará un vínculo entre quienes forman parte del proyecto y las personas que lo siguen a través de redes sociales, produciéndose un intercambio de ideas y sugerencias que pueden resultar útiles e incluso cambiar algunas de las actividades o congresos ya establecidos. Además, servirán como altavoz para la difusión del proyecto.

El segundo evento tendrá lugar en el municipio Gmina Łużna (Polonia). La entidad que representa a esta localidad es Fundacja Autokreacja, una fundación con muchos

conocimientos en materia de inmigración además de experiencia en numerosos proyectos de ayuda a grupos sociales marginados. En el acto que se lleva a cabo en esta localidad se proporcionarán las pautas necesarias para la creación de la hoja de ruta de cada municipio, abordando principalmente las barreras lingüística y administrativa. Asimismo, se prestará especial atención a las necesidades específicas de los refugiados ucranianos, debido a la oleada de refugiados que están llegando a la UE como consecuencia del conflicto entre Ucrania y Rusia. A este respecto, Polonia resulta un enclave crucial debido a su situación geográfica fronteriza con Ucrania.

Por último, el tercer evento tendrá lugar en el municipio de Puçol (España). En este evento internacional se difundirán los resultados obtenidos y cada municipio presentará la hoja de ruta que ha creado adaptada a sus propias necesidades. En esta fase, gracias a la participación en los dos eventos anteriores y a la difusión en redes sociales, se interactuará con las personas que siguen el proyecto desde diferentes partes del mundo para que compartan sus sugerencias y se muestre cómo se han aplicado en el transcurso del proyecto.

Este proyecto incluye a personas que han pasado por situaciones de vulnerabilidad. Por lo tanto, al inicio se acordarán una serie de principios de actuación que se seguirán durante todo el desarrollo del proyecto. Dichos principios tendrán que ver, entre otros, con el respeto a la dignidad, la no discriminación y el establecimiento de límites de actuación para que los participantes procedan de acuerdo a su voluntad en todo momento.

BELOCAL ha reunido a tres organizaciones con experiencia, recursos y conocimientos tanto en la gestión de proyectos como en la temática propia del proyecto, lo que lo convierte en un consorcio suficientemente equilibrado con miembros capaces de llevar a cabo correctamente las actividades propuestas. Muchas de las personas directamente implicadas tienen formación específica en diversos campos de interés para el proyecto (herramientas digitales, traducción, diálogo intercultural, etc.). Por lo tanto, cada municipio utilizará sus propios recursos y redes de contacto que eliminan la necesidad de subcontratación.

4.4.1. Gestión del proyecto, garantía de calidad y estrategia de seguimiento y evaluación

Para que la ejecución del proyecto correcta y exitosa, es necesario realizar un seguimiento y evaluación constante del proyecto. Por este motivo, antes de que tenga lugar el primer evento del proyecto, se celebrará una reunión en línea que trate los siguientes aspectos: las fechas finales de las actividades del proyecto, la organización general de cada evento y los instrumentos de control como el mapa y la gestión de riesgos. Además, se crearán los correspondientes formularios de seguimiento y evaluación de los congresos. Por otro lado, después de cada evento internacional, se realizará una reunión de evaluación para debatir y plantear posibles propuestas de mejora para los siguientes. La asistencia a la reunión de evaluación será obligatoria para los representantes de las entidades organizadoras. Después de cada reunión, se designará un responsable que se encargará de enviar información sobre los temas tratados y puntos más importantes a todos los participantes. El seguimiento de las reuniones estará disponible en una carpeta de One

Drive que se creará entre las entidades organizadoras del proyecto para compartir documentos de interés.

Además, a lo largo del proceso de evaluación, se hará hincapié en el cumplimiento de los objetivos de igualdad de género y no discriminación por razón de sexo, raza u origen que se han identificado en el proyecto. Para ello, el seguimiento y la evaluación de los indicadores que se determinen a tal efecto será fundamental.

Para la correcta ejecución del proyecto, se ha establecido una serie de indicadores cualitativos y cuantitativos abiertos a modificaciones, que se tendrán que fijar y aprobar en las reuniones iniciales.

Indicadores cuantitativos:

- Número total de participantes en cada evento, especificando el país de origen para añadirlo a las estadísticas.
- Número de participantes por género (masculino, femenino y no binario) y porcentaje de participación por evento.
- Número de interacciones con el proyecto en las redes sociales: número total de visitas y porcentaje de interacciones con el perfil del proyecto.
- Número de organizaciones externas participantes y porcentaje en relación con el número total de participantes y el país de origen.

Indicadores cualitativos:

- Inicio de una red común sobre proyectos europeos entre los socios del proyecto.
- Grado de satisfacción de los socios con la gestión del proyecto. Evaluación de la satisfacción con los resultados del proyecto por parte de los socios.
- Grado de satisfacción de los participantes. Se enviará un cuestionario de evaluación que se dividirá por país, edad y sexo.

Al final de cada evento se distribuirá un cuestionario de evaluación a todos los participantes para que propongan sugerencias o cambios y evalúen la actividad realizada.

Finalmente, tras el último evento, se celebrará una reunión de evaluación y propuestas para posibles proyectos futuros de la misma naturaleza. Estas propuestas se plasmarán en la publicación de un "Informe final", que servirá como base de referencia para futuros proyectos.

Las evaluaciones y seguimientos se realizarán a través de los informes generados de forma consensuada entre todos los socios del proyecto en la primera reunión. Asimismo, las reuniones tendrán lugar de forma telemática para facilitar su realización y reducir los costes de desplazamiento.

4.4.2. Calendario de actividades

| Mes 1 (enero de 2023) | - Reunión inicial: coordinación y planificación de los actos. Se determinarán: logotipo del proyecto; tareas de cada socio; plan de comunicación; mapa de riesgos y plan de mitigación de riesgos; dominio del sitio web |
|----------------------------------|--|
| Mes 2 (febrero de 2023) | - Organización del evento en Novo Mesto |
| Mes 3 (marzo de 2023) | - Primer evento internacional: Breaking linguistic barriers (Novo Mesto, Eslovenia) |
| Mes 4 (abril de 2023) | - Evaluación interna del evento llevado a cabo en Novo Mesto y reunión de coordinación (en línea) |
| Mes 5 (mayo de 2023) | - Segundo evento internacional: <i>Breaking social and administrative barriers</i> (Gmina Łużna, Polonia) - Evaluación intermedia del proyecto |
| Mes 6 (junio de 2023) | - Actividades locales en cada municipio asociado |
| Mes 7 (julio de 2023) | - Reunión de seguimiento: evaluación del evento en Gmina Łużna y preparación del evento en Puçol. |
| Mes 8 (agosto de 2023) | - Tercer evento internacional: Closure ceremony & dissemination of results (Puçol, España) |
| Mes 9 (septiembre de 2023) | Actividades en cada municipio para difundir los resultados del proyecto. Reunión de coordinación final (en línea) |

4.5. Evento 1: Breaking linguistic barriers

El primer evento internacional tendrá una duración de 3 días, del 6 de marzo de 2023 hasta el 8 de marzo de 2023. Dicho evento se llevará a cabo en la localidad de Novo Mesto, situada al este de Eslovenia, muy próxima a la frontera con Croacia. Este municipio se caracteriza por una larga tradición de acogida inmigrante debido a las oleadas migratorias que ha recibido, generalmente de proveniencia balcánica. La entidad asociada a este proyecto que representa a dicha localidad es Društvo za razvijanje prostovoljnega dela Novo mesto, una organización no gubernamental y humanitaria que trabaja en el ámbito de la asistencia social, la juventud y la cultura. Además, esta organización cuenta con una larga experiencia en la realización de proyectos europeos de temática social.

La primera actividad que se llevará a cabo será el discurso de apertura por parte de los representantes de la localidad de Novo Mesto. En este acto institucional de inauguración se realizará la presentación formal de los municipios. Posteriormente, se realizará la presentación del proyecto BELOCAL: introducción, motivaciones, principales objetivos, estructura y dinámicas que se llevarán a cabo en su desarrollo. La siguiente actividad será

un taller denominado *Welcome to Slovenia*, que ofrece una breve introducción a la cultura y lengua eslovena. La cuarta actividad también consiste en un taller, en este caso denominado *Learning an EU language*. En su transcurso se tratarán las distintas dificultades lingüísticas a las que se enfrentan los inmigrantes a la hora de aprender una nueva lengua, utilizando el idioma esloveno como caso práctico y objeto de estudio. Para la ejecución de este taller se contará con la presencia de expertos en materia lingüística. El siguiente taller, *Public Service Interpreting*, el cual detallaré en el siguiente apartado, estará dedicado exclusivamente a la interpretación social. Para concluir, se realizará una última actividad, la cual tiene el mismo nombre que el propio evento: *Breaking linguistic barriers*. A través de un debate y lluvia de ideas entre los participantes, se discutirá acerca de las medidas que deben tomarse con respecto a la barrera lingüística teniendo en cuenta la situación actual.

Los objetivos principales de este primer evento internacional son los siguientes: el conocimiento general de la cultura eslovena, la comprensión del fenómeno migratorio en Eslovenia, la concienciación acerca de las dificultades lingüísticas a las que se enfrentan los inmigrantes que no conocen la lengua del país de acogida, la aproximación a las distintas opciones de soporte a inmigrantes que no manejan el idioma y una visión general sobre las formas de combatir la barrera lingüística. Como objetivo material, se elaborará un documento con los detalles finales del proyecto: dominio web, redes sociales, logotipo, etc. que estará firmado por los representantes de cada municipio.

4.5.1. Taller: Public Service Interpreting

El objetivo de esta actividad es dar a conocer la interpretación para los servicios públicos como soporte lingüístico y herramienta de ayuda a personas inmigrantes. Para su realización, será necesaria la colaboración de un experto del campo. El experto impartirá una charla sobre los beneficios que la figura del intérprete supone para la integración de los inmigrantes y las formas de acceder a estos servicios de interpretación. En este caso concreto, se prestará especial atención a la interpretación telefónica que, por su coste más reducido que la interpretación presencial, resulta la vía más abordable a nivel local. Las interpretaciones por teléfono ofrecen un bajo coste, porque anula los gastos de desplazamiento, además de una mayor disponibilidad de profesionales y variedad de lenguas, puesto que puede realizarse desde cualquier parte del mundo.

Si bien el taller va dirigido, fundamentalmente, al colectivo inmigrante, resulta esencial la asistencia de representantes institucionales y ciudadanos pertenecientes a las localidades. De esta forma, se creará conciencia entre todos los agentes implicados sobre la importancia de la interpretación para los servicios públicos en el proceso de integración de inmigrantes Asimismo, los resultados de este taller pueden materializarse en iniciativas por parte de los ayuntamientos que faciliten el acceso a la interpretación en los servicios públicos a los inmigrantes que residen en sus localidades.

4.6. Previsión de resultados

4.6.1. Impacto y ambición

El proyecto tendrá un impacto directo en aproximadamente 170 participantes y un impacto indirecto en unas 10 000 personas. Para calcularlo, se ha tenido en cuenta el número de habitantes de los municipios participantes y de las localidades cercanas y las redes de contacto de las entidades asociadas.

El resultado principal del proyecto será la elaboración de una hoja de ruta creada por cada municipio participante que permitirá a las personas inmigrantes conocer los pasos que debe seguir a su llegada. De este modo, serán conscientes de las posibilidades de las que disponen y sabrán dónde y a quién dirigirse para la realización de los trámites. Uno de los puntos a destacar en este proyecto es que dicho documento se traducirá a las principales lenguas utilizadas por los inmigrantes, a fin de facilitar su comprensión. Asimismo, se puede afirmar que los resultados tendrán efecto a corto, medio y largo plazo, ya que esta lista de recursos podrá utilizarse desde su elaboración y tendrá validez en el futuro. Además, se publicará en el sitio web de acceso público de las organizaciones participantes y los ayuntamientos. Finalmente, se pondrá a disposición de todas las asociaciones que hayan participado en el evento, así como de todas aquellas asociaciones u organizaciones cercanas que participen en los procesos de integración y acogida de inmigrantes.

En cuanto a la proyección del proyecto en sí mismo, consideramos que tendrá efectos más notorios a medio/largo plazo que durante su ejecución, ya que ambiciona concienciar sobre la problemática del fenómeno migratorio y logar la adaptación de la sociedad a la realidad multicultural actual. Por tanto, no solo tendrá efectos a nivel institucional, donde se pondrá de relieve la importancia de la cooperación entre los diferentes actores institucionales y sociedad civil, sino también a nivel social. Dicha sensibilización se llevará a cabo a través de los diversos debates y actividades que se llevarán a cabo en el marco del proyecto.

En la actualidad, la sociedad europea tiende a desconfían de las posibilidades de mejora que ofrece la Unión Europea y, en consecuencia, a distanciarse de las instituciones públicas. Por este motivo, es importante restaurar la confianza en la administración pública, sobre todo ahora que los procesos democráticos se están viendo afectados por los movimientos euroescépticos. BELOCAL pretende que los ciudadanos sean conscientes de las posibilidades y oportunidades que ofrece la Unión Europea a nivel local y de la ayuda que puede ofrecer para crear una sociedad multicultural y enriquecida. Esta riqueza cultural se verá potenciada por el conocimiento de nuevas lenguas y culturas, el interés por ellas y su relevancia en la construcción de una Europa más unida.

Por último, este proyecto generará un vínculo entre los ciudadanos y las instituciones a nivel local (municipios) y a nivel supranacional (la Unión Europea y sus instituciones). La dotación de recursos destinados a la población inmigrante acortará asimismo la distancia entre esta población y la ciudadanía europea, ya que en ocasiones puede llegar a sentirse desplazada o desamparada.

4.6.2. Comunicación, difusión y continuación

La comunicación del proyecto se coordinará entre las tres organizaciones participantes y se estructurará en torno a dos enfoques: la comunicación interna y la comunicación externa.

La comunicación interna tendrá lugar entre los municipios participantes, para lo que se creará un plan de comunicación. La comunicación interna, a su vez, se subdivide en dos: comunicación instantánea y comunicación a largo plazo. Esta última consiste en documentos y fichas de control y evaluación del proyecto que se subirán a una plataforma de almacenamiento en la nube como Google Drive, donde todos los participantes tendrían acceso a las carpetas y documentos correspondientes. Para ello, se creará una cuenta de Google para el proyecto y se establecerá una contraseña a la que tendrán acceso los responsables de cada municipio. Por su parte, la comunicación instantánea se realizará a través de una red social como WhatsApp o Telegram. Para este propósito, se creará un grupo de chat para establecer una comunicación accesible y sencilla entre los socios del proyecto.

La comunicación externa será doble. Por un lado, se difundirán los resultados del proyecto para informar tanto al público general como a otras entidades. Por otro lado, se llevará a cabo una difusión con ayuda de otros socios potenciales para maximizar el impacto y los beneficios del proyecto. Se utilizarán diferentes plataformas en función del público objetivo. En relación con la promoción del proyecto entre profesionales, asociaciones, personas inmigrantes y participantes de los eventos, se utilizarán plataformas como LinkedIn, Twitter, Instagram o Facebook. A través de LinkedIn tendremos contacto directo con los profesionales del sector (lingüistas, intérpretes...), para proporcionar información acerca de proyecto y ofrecerles la posibilidad de participar en mismo. A través de Instagram, al ser una de las redes sociales con mayor proyección, se intentará acceder a los ciudadanos de los municipios. Gracias a Twitter y sus *hashtags*, se publicitarán los eventos tanto en los perfiles de los municipios participantes como en el propio perfil del proyecto. Por último, mediante Facebook se publicarán noticias sobre el proyecto y los resultados periódicos que se obtienen durante todo su desarrollo.

Asimismo, los municipios del consorcio se encargarán de la difusión del evento y, sobre todo, de informar a los profesionales que se espera que participen en los eventos. Para ello, deberán publicar información general en la página web de los ayuntamientos y establecer una comunicación directa con las asociaciones potencialmente interesadas en participar, a fin de asegurar una transferencia efectiva de la información.

Por último, se celebrarán ruedas de prensa para cada evento del proyecto. Se realizará una antes del inicio del proyecto, con el propósito de promocionarlo y explicar los objetivos y las actividades que incluye; y otra al final, la cual consista en un resumen evaluativo del proyecto. De este modo, también se logrará la difusión a través de la prensa y los medios de comunicación locales.

Dado el valor lingüístico del proyecto, la comunicación del mismo concederá especial importancia a la lengua. Así, no sólo se utilizarán las lenguas oficiales de cada municipio y el inglés (para facilitar la difusión y promoción del proyecto más allá de los municipios participantes), sino que también se tendrán en cuenta las lenguas no oficiales utilizadas

por las personas inmigrantes en los municipios para atraer a un mayor número de participantes. De este modo, se recalca la importancia de las lenguas en la comunicación.

En lo que respecta a la continuación del proyecto, a causa de la cooperación en la ejecución del mismo, se establecerán relaciones institucionales entre las organizaciones participantes que servirán para llevar a cabo futuros consorcios. Si el proyecto se lleva a cabo con éxito, significará que ha habido una cooperación armoniosa entre los socios. Además, el hecho de que los participantes de este proyecto sean un municipio y dos asociaciones en representación de las otras dos localidades hace que sean un total de cinco entidades las que participan activamente. Por consiguiente, también se consigue una red de contactos más amplia para futuros proyectos.

De la misma manera, el éxito de BELOCAL podría servir de ejemplo para futuros proyectos con la misma base y objetivos. En vista de que las realidades migratorias cambian con el transcurso del tiempo, se podría tomar el formato que emplean los municipios participantes para adaptar la mencionada hoja de ruta a las realidades futuras. Así, sería interesante poner a disposición de cualquier municipio, previa solicitud, toda la documentación y conocimientos adquiridos a lo largo del proyecto para que puedan elaborar su propia hoja de ruta. En otras palabras, es posible que este proyecto genere la inercia suficiente para promover futuros proyectos de las mismas características con otros municipios, o incluso que la idea pueda llevarse a cabo en nuevas regiones europeas que se sientan atraídas por la experiencia y los resultados obtenidos. Por este motivo, debe llevarse a cabo un registro público de las acciones y logros del proyecto.

La hoja de ruta se pondrá a disposición de cualquier persona que quiera acceder a ella de forma gratuita. Los municipios participantes la incluirán en el punto de atención al ciudadano de su página web y la distribuirán entre las asociaciones locales que participan en la ayuda a inmigrantes y en los procesos de integración.

Por otra parte, para garantizar la continuidad, se identificarán actores y eventos de interés para difundir los resultados del proyecto, creando sinergias que tendrán un impacto más allá de los límites temporales del proyecto.

5. Conclusiones

La llegada de inmigrantes y refugiados a los países miembros de la UE es una constante en los últimos años, que demanda una gestión migratoria eficaz a nivel europeo. Por tanto, resulta de suma importancia la aprobación del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA), de forma que exista un concierto entre las políticas de migración de todos los países miembros con el objetivo de poner fin al conocido «asilo a la carta» (fuente: Consejo Europeo, 2022).

El punto número 5 del artículo 79 del SECA (2016) establece lo siguiente:

«El presente artículo no afectará al derecho de los Estados miembros a establecer volúmenes de admisión en su territorio de nacionales de terceros países procedentes de terceros países con el fin de buscar trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia».

Entendemos que debería establecerse una legislación común en cuanto a los volúmenes de aceptación de personas respecta, basado en variables específicas (económicas, demográficas, etc.), que redunde en un reparto equitativo entre países.

Como hemos dicho, la inmigración es uno de los grandes retos de la sociedad actual en la Unión Europea, la cual requiere un compromiso solidario por parte de todos los países miembros. Es de suma importancia que las instituciones públicas y la ciudadanía del país de acogida tengan una actitud inclusiva hacia los recién llegados.

Deben garantizarse los valores de dignidad, igualdad y respeto ante personas que han sufrido situaciones de vulnerabilidad. Paralelamente, del mismo modo en los Estados deben garantizar una serie de derechos a las personas inmigrantes, estas también tienen un conjunto de obligaciones, algunas comunes y otras que varían de un país a otro, y que son fundamentales en su proceso de inclusión. Por tanto, el conocimiento y entendimiento mutuo es crucial para que no surjan malentendidos. En este punto, entra en juego la interpretación en los servicios públicos.

El desconocimiento del idioma es una de las principales limitaciones en la llegada a un nuevo país, ya que la comunicación oral es la primera y principal vía de entendimiento entre las personas. Esta limitación está presente en todos los ámbitos: la adaptación a la sociedad, la educación, la sanidad o la fiscalidad, entre otros. Todos estos ámbitos tienen un mecanismo que dista mucho de un país a otro. Por consiguiente, dentro de esta armonización en la gestión migratoria a nivel europeo, debería entrar la figura del intérprete como elemento fundamental en los contextos de integración inmigrante.

La interpretación en los servicios públicos es una profesión con todavía escaso reconocimiento en muchos países. Aún en demasiadas ocasiones se opta por recurrir a voluntarios o familiares de los inmigrantes para llevar a cabo las tareas de interpretación. Por tanto, resulta de vital importancia su profesionalización, de manera que se garantice la calidad de las interpretaciones en situaciones tan importantes como un juicio, la acogida de personas refugiadas, las solicitudes de asilo o cualquier otro trámite de regulación de su situación en el país de acogida

En el caso de España, fue en el año 2015 cuando se aprobó la última ley que regula la interpretación en el ámbito judicial. Después de esa fecha, se han producido dos grandes

oleadas de refugiados y un aumento del número de inmigrantes que ha cambiado el panorama migratorio de forma drástica, dejando esas leyes obsoletas.

Las personas inmigrantes tienen en general menos oportunidades laborales que los ciudadanos de los Estados miembros, ya que la mayoría realiza trabajos precarios o por debajo de su nivel de cualificación.

Todas estas razones son las que me motivaron para crear el proyecto BELOCAL. Aunque es una iniciativa aplicada a pequeña escala y centrada en la problemática de las localidades participantes, es extrapolable a cualquier otra región europea. Dentro del mismo, he incidido en la ISP con el fin de dar visibilidad a esta profesión y resaltar su importancia como soporte lingüístico y herramienta para la inclusión de personas inmigrantes. Por otra parte, la llegada masiva de refugiados ucranianos a las fronteras de la UE requiere de actuaciones rápidas, por lo que este proyecto también pretende contribuir, pese a su ámbito de actuación limitado, en una situación tan complicada.

Las localidades y regiones no tienen mucha influencia en las políticas europeas, por lo que es necesario acercar a los ciudadanos y a las autoridades locales a las instituciones de la UE. En el proyecto se da especial importancia a las propuestas de la ciudadanía planteadas en las actividades, de forma que puedan materializarse en iniciativas reales.

En mi opinión, son necesarias más iniciativas de este tipo, que ayuden a los inmigrantes y refugiados a instalarse en sus países de acogida. Asimismo, deberían existir más herramientas que faciliten el diálogo entre la administración, los ciudadanos y los propios inmigrantes. Una mayor cooperación entre todos los agentes implicados ayudará a derribar estereotipos que muchas veces desembocan en actitudes racistas y discriminatorias. Solo de esta forma, podremos crear una sociedad con mayor tolerancia y riqueza cultural.

6. Referencias bibliográficas

Abril Martí, M. (septiembre, 2016). *Interpretación en los Servicios Públicos:* Caracterización como género, contextualización y modelos de formación. Hacia unas bases para el diseño curricular. Universidad de Granada. Facultad de Traducción e Interpretación. Recuperado el 13 de junio de 2022 de https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/1075/16235320.pdf

Canelón Silva, A.R. y Almansa Martínez, A. (2018). Migración: retos y oportunidades desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). *Retos Revista de Ciencias de la Administración y Economía*. Recuperado el 20 de junio de 2022 de https://doi.org/10.17163/ret.n16.2018.08

Celi Maldonado, A. (2018). La Interpretación de los derechos sociales por el defensor del pueblo. Tirant le Blanch

Gutiérrez, R., Mato, J. y Miyar, M. (marzo, 2010). Lengua e inmigración: conocimiento del español e integración de los inmigrantes. *Vlex*. Recuperado el 20 de junio de 2022 de https://vlex.es/vid/lengua-inmigracion-conocimiento-inmigrantes-213999545

Izquierdo Escribano, A. (29 de junio, 2017). Es necesario replantearse el modelo migratorio. *Mientras tanto*. Recuperado el 20 de junio de 2022 de https://mientrastanto.org/boletin-159/notas/es-necesario-replantearse-el-modelo-migratorio

Rea, A., Bribosia E., Riruce, I. y Sredanovic, D. (Eds.) (2018). *Governing Diversity. Migrant Integration and multiculturalism in North America and Europe*. Institut d'études Européennes. Éditions de l'Universite de Bruxelles. Recuperado el 14 de abril de 2022 de

https://library.oapen.org/viewer/web/viewer.html?file=/bitstream/handle/20.500.12657/22257/1007916.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Santamaría, C., Tintori, G y Vespe, M. (2021). Datos sobre migración en Europa. *Portal de datos sobre migración. Una perspectiva global*. [última actualización 14-04-2021] Recuperado el 14 de abril de 2022 de https://www.migrationdataportal.org/es/regional-data-overview/europe.

Schmid-Drüner, M. (2021). La política de inmigración. Fichas temáticas sobre la Unión Europea. Parlamento Europeo. Recuperado el 20 de abril de 2022 de https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/152/immigration-policy

Valero Garcés, C., Álvaro Aranda, C. y Ginés Grao, M. (2017) (Eds.). Superando límites en Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad. Recuperado el 10 de mayo de 2022 de https://www.academia.edu/43746653/Superando_1%C3%Admites_en_Traducci%C3%B3n_en_los_Servicios_P%C3%Bablicos_Beyond_limits_in_Public_Service_Interpreting_and_Translation

Yovova, G. (24-06-2020). Covid-19's impact on migrant communities. *European Website on Integration*. [última actualización 27-07-2020] Recuperado el 18 de abril de 2022 de https://ec.europa.eu/migrant-integration/news/covid-19s-impact-migrant-communities en

Informes de trabajo y documentación institucional sobre política migratoria

AIJDR-Europa. Introducción al sistema europeo común de asilo para órganos jurisdiccionales. European Asylum Support Office. Recuperado el 18 de junio de 2022 de https://euaa.europa.eu/sites/default/files/easo-introduction-to-ceas-ja es.pdf

Comisión Europea. (1 de enero de 2021). Cifras globales de la inmigración en la Unión Europea. Recuperado el 10 de junio de 2022 de europea

Comité de Traducciones y Derechos Lingüísticos del International PEN Club y CIEMEN. (Junio, 1996). Declaración de Derechos Lingüísticos [Archivo PDF]. Recuperado el 12 de junio de 2022 de https://www.inali.gob.mx/pdf/Dec Universal Derechos Linguisticos.pdf

Comité Económico y Social Europeo (27 de abril de 2021) *Plan de acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027*. Recuperado el 12 de junio de 2022 de https://www.ccoo.es/47cd08cf8d8f2a4e54ddbbda6819cc13000001.pdf

Comité Económico y Social Europeo (27 de noviembre de 2020) *Una Unión de la igualdad: Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025*. Recuperado el 12 de junio de 2022 de https://www.ccoo.es/8a6603532604cc4322369f08fda36a8a000001.pdf

Comité Europeo de las Regiones. (2021). 2021 EU Regional and Local Barometer. Directorate for Communication of the European Committee of the Regions. Recuperado el 12 de junio de 2022 de https://cor.europa.eu/en/our-work/Documents/barometer-fullreport%20web.pdf

Comité Europeo de las Regiones. (2021). Local politicians of the EU and the future of Europe – October 2021. Unión Europea. Recuperado el 13 de junio de 2022 de https://cor.europa.eu/en/our-work/EURegionalBarometerDocs/Survey%20Report.pdf

Consejo de la Unión Europea. (s.f.). *Fijación de las prioridades políticas de la UE*. Unión Europea. Recuperado el 12 de junio de 2022 de https://www.consilium.europa.eu/es/european-council/role-setting-eu-political-agenda/

Consejo Europeo. Consejo de la Unión Europea. (22-06-2022). *Cronología - Política de migración de la Unión Europea*. Recuperado el 14 de abril de 2022 de https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-migration-policy/migration-timeline/

Consejo Europeo. Consejo de la Unión Europea. (22-06-2022). *Reforma del sistema de asilo de la UE*. Recuperado el 14 de abril de 2022 de https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-migration-policy/eu-asylum-reform/

Consejo Europeo. Consejo de la Unión Europea. (24-03-2022). *Integración de los nacionales de terceros países*. Recuperado el 14 de abril de 2022 de https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-migration-policy/integration-policy/

Consejo Europeo. Consejo de la Unión Europea. (24-03-2022). *La gestión de los flujos migratorios en la UE*. Recuperado el 14 de abril de 2022 de https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-migration-policy/managing-migration-flows/

Council of Europe. (s.f.). *Intercultural Cities: COVID – 19 Special page*. Unión Europea. Recuperado el 13 de junio de 2022 de <a href="https://www.coe.int/en/web/interculturalcities/covid-19-special-page#{%2262433518%22:[6]}

Estadísticas sobre la emigración a Europa. (s.f.). *Cifras globales de la inmigración en la sociedad europea*. Web oficial de la Unión Europea. Recuperado el 12 de junio de 2022 de https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life/statistics-migration-europe es

Eurostat Statistic Explained. (March 2023). *Migration and migrant population statistics*. Recuperado el 10 de junio de 2022 de <a href="https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Migration_and_migrant_population_statistics#Migration_flows: Immigration_to_the_EU_from_non-member_countries_was_1.9 million_in_2020

Frontex. (s.f.). *CUpdate on Ukraine: 5.7 million Ukrainian have fled to the EU*. Johns Hopkins University. Recuperado el 17 de abril de 2022 de https://frontex.europa.eu/

Red Europea de Migración (2020) Informe nº 1: Respuestas de los estados miembros de la UE y de la OCDE a la gestión de los permisos de residencia y el empleo de migrantes durante la pandemia de la COVID-19. Recuperado el 12 de junio de 2022 de https://www.emnspain.gob.es/documents/392158/527662/EMN_OECD_Inform1_es.pd f/c47c776a-f4ee-b9e7-b466-0292be6fccfb?t=1646036842102

UNHCR Austria. (2022). *Handbook for Interpreters in Asylum Procedures*. UN High Commissioner for Refugees. Recuperado el 10 de mayo de 2022 de https://www.refworld.org/docid/59c8b3be4.html

UNHCR. The UN Refugee Agency. (2022). *GUNHCR Project Global Resettlement Needs* 2022. Recuperado el 10 de junio de 2022 de https://www.unhcr.org/protection/resettlement/60d320a64/projected-global-resettlement-needs-2022-pdf.html

Comisión Europea. (s.f.). *Nuevo Pacto sobre Migración y asilo*. Unión Europea. Recuperado el 12 de junio de 2022 de https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life/new-pact-migration-and-asylum_es

Bases jurídicas

Constitución española (BOE núm.311, de 29 de diciembre de 1978).

Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (BOE núm.7, de 08 de enero de 2000)

Directiva 2010/64/UE del parlamento europeo y del consejo (20 de octubre de 2010). Recuperado el 10 de junio de 2022 de https://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2010:280:0001:0007:es:PDF

Decreto 8/2014, de 23 de diciembre [con fuerza de ley]. Por el que se crea el Registro de traductores e intérpretes judiciales para su actuación ante los órganos judiciales con sede en Cataluña. 7 de febrero de 2015. D.O. No. 1167.

Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril, por la que se modifican la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para transponer la Directiva 2010/64/UE, de 20 de octubre de 2010, relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales y la Directiva 2012/13/UE, de 22 de mayo de 2012, relativa al derecho a la información en los procesos penales. (BOE núm.101, de 28 de abril de 2015).

Real Decreto 724/2020, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (BOE núm.212, de 6 de agosto de 2020). Recuperado el 22 de abril de 2022 de https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-9271

Anexo

Link al proyecto *BrEaking barriers for immigrant integration at LOCAL level: linguistic, social and administrative scopes* (BELOCAL):

https://drive.google.com/drive/folders/1DwcQ7Ijfz-yGdAp_uykVEXAJCVHxoudC?usp=sharing